

Mi querido Sr. D. Juan de los Rios,  
 me manda en quanto a si  
 como cuidado el cuidado de  
 la fiesta de el Arcangel S.  
 Mis. y como que mi her. no  
 me lo pidiere por que se me  
 quite todo lo de ho a Vn y de  
 may. Por favor, para ser  
 Vn obedecida es bastante  
 la expresion que me ase  
 para que este pronto a ce  
 cutarlo, por lo que se ofresen  
 dos reparos que proponen  
 a Vn, el primero si se con



MISC. 0796

0796

CO-MI  
 CAJ. 12  
 DOC. 796  
 FOL. 2



curse en la de comunión q.  
el Sr. Anselmo en guiso no  
a muchos dias, para que no  
se hagan comentes en las fiestas  
como no sean echo asta el  
presente, el segundo, si los  
Sr. hermanos de Vm, sean  
excusados, y con lo que Vm,  
dijere, sobre lo dicho  
parare mañana a vez a  
Vm.

No quiere que Vm, nece  
sita de cobrar los rentos de  
esta Sta Casa puey no a oca  
ruido el maldonado, o persona  
no cobrar en la Casa  
P<sup>a</sup>, un ducado de renta que  
generalmente sea mandada,







